Once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal
Demandante(s):	Angela Patricia Vásquez y Otra
Demandado(s):	TRANSGALAXIA y Otros
Radicación:	252693103001**20160004**800

Teniendo en cuenta que en la fecha señalada para audiencia, el auto que programó la misma no se encontraba ejecutoriado, el Juzgado **DISPONE**:

CONVOCAR a las partes y sus apoderados para que concurran el día 31 de mayo de 2023, a las nueve y diez de la mañana (09 :10 a.m.), para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso. La inasistencia de las partes hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda, o las excepciones, según el caso (numeral 4º del artículo 372 ib.), sin perjuicio de las demás sanciones que procedan.

Se advierte a las partes que en la referida audiencia, de no existir ánimo conciliatorio, se hará el saneamiento, se practicarán los interrogatorios de parte en la forma establecida en el inciso 2° del numeral 7° del artículo 372 en cita, se fijará el litigio y se agotarán las demás etapas que procedan (pudiendo el despacho constituirse, de ser viable, en audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso).

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams (o la que se informe en el correo de citación respectivo).

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 23, hoy 12 de abril de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Johanna Figueredo Enciso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ff154a0f734a1e75e7a0724f1afa25c27c8e8270e91b1d90fc60a8ff54839e1**

Documento generado en 11/04/2023 04:08:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica